



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
----------------	-------------------------------------	----------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO AGROINDUSTRIAL REGIONAL QUINDIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9495186
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/05/2026
OBJETO	Suministro elementos de protección personal Aprendices del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, vigencia 2026.
CONTRATISTA	ARTE Y DISEÑO INTERIOR EMPRESA UNIPERSONAL
CC o NIT	900082730
LUGAR DE EJECUCIÓN	Avenida Centenario No. 44 N-15 CENTRO AGROINDUSTRIAL REGIONAL QUINDIO
FECHA DE INICIO	07/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	23.692.251,00
PRÓRROGA NRO.	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN	07/07/2026
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	23.692.251,00
FORMA DE PAGO	Único pago, el cual se hará efectivo dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura que cumpla con todos los requisitos legales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 07/05/2026 al 07/07/2026



1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	47-46-101035548		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	06-05-2026		
FECHA APROBACIÓN	06-05-2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	06/05/2026	06/01/2027	2,369,225.10
Devolución del pago anticipado	N.A	N.A	N.A
Salarios y prestaciones sociales	N.A	N.A	N.A
Calidad del servicio	06/05/2026	06/01/2027	2,369,225.10

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública, ficha técnica y la propuesta por el contratista	Se ejecutó el contrato en los plazos establecidos con la entrega de los elementos de protección y cumpliendo con las condiciones establecidas en la invitación pública y ficha técnica.	Acta de recibido a satisfacción.
2.) Cumplir con todas las Características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, requeridas por la Entidad.	Se dio cumplimiento a las características ambientales y de seguridad y salud en el trabajo exigidas por la Entidad.	Documento cargado en el SECOP II Archivo GF
3.) Entregar por escrito al supervisor del contrato designado por el SENA, la relación de los elementos de protección suministrados.	Se recibió por escrito la relación de elementos de protección al supervisor del contrato.	Listado de elementos.
4.) Garantizar la calidad de los elementos de protección.	Se garantizó la calidad de los elementos mediante la entrega de productos verificados.	Productos entregados con las características exigidas en la ficha técnica.
5.) El contratista debe presentar factura, detallando los elementos entregados, sus características, el valor unitario, impuestos a que haya lugar y el valor total de la compra, acompañado del certificado Aportes del SENA, encontrándose al día con los pagos de los Aportes Parafiscales mensuales a la fecha.	Se reviso la factura presentada por el contratista y cumple con los precios de la oferta económica	Factura Electrónica de Venta No. FE 604



6) Presentar los siguientes documentos para trámites del pago: a. Para el pago deberá aportar certificado de aportes SENA vigente (no mayor a 30 días calendario de expedido). b. Certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días. c. Fotocopia del RUT Actualizado o impreso a 180 días. d. Factura original (que cumpla con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario) y dos fotocopias de la misma. e. Comprobante de pago al Sistema de Seguridad Social: En caso de personas jurídicas, deberá presentar fotocopia de la planilla de donde aparezca como empleador el contratista del mes en el que tramite la cuenta; en caso de personas naturales deberá hacerlo en la forma indicada en la Circular 3-2015-000159 del 16 de octubre de 2015 (anexo).	El contratista presentó los documentos requeridos para trámite de pago.	Documentos cargados que cumplen con vigencia y requisitos establecidos.
7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	El contratista obró con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8.) Responder en el plazo que el SENA Regional Quindío establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	El contratista dio respuesta dentro de los plazos establecidos a los requerimientos formulados por el SENA Regional Quindío.	Comunicaciones oficiales y correos electrónicos con respuestas oportunas.
9.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	Cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.	Se verificaron certificados y planillas de pago al día.



10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular; responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	El contratista guardó la confidencialidad de la información entregada durante la ejecución contractual.	No se reportaron novedades ni filtración de información.
11) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	No se presentaron situaciones irregulares; sin reportes de la supervisión.	NA
12) Constituyen derechos y obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Constitución de garantías de cumplimiento dentro del término previsto.	Se verificó la póliza de cumplimiento radicada y aceptada por la Entidad.
13) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	El contratista asumió la responsabilidad por la vinculación de su personal y/o subcontratos sin comprometer al SENA.	Soportes de contratación revisados; sin hallazgos.
14) EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo)	Aplicación de buenas prácticas ambientales, seguridad industrial y salud laboral.	Documentos cargados al secop.



15) La entrega de los elementos de protección personal Aprendices del Centro Agroindustrial del Sena Regional Quindío, vigencia 2026. deberá darse dentro del plazo estipulado, en el sitio que el SENA determine previa coordinación con el supervisor.	Entrega de elementos de protección a los aprendices del Centro Agroindustrial dentro de los plazos establecidos.	Acta de recibido a satisfacción.
16) En caso de que algún ítem resulte defectuoso o no cumpla con la especificación deberá cambiarlo de inmediato por otro en buen estado o con los requerimientos realizados, asumiendo a su costo los gastos que se generen	Los productos se recibieron a conformidad.	Productos recibidos acordes a la ficha técnica.
17) Correrán por cuenta del contratista todos los gastos que demande el traslado y entrega de los elementos de protección resultado del proceso contractual.	Los elementos fueron recibidos en el Almacén Regional por parte de la Supervisora y el Almacenista	Nota Ingreso Almacén
18) En caso de atender eventualidades u otros servicios adicionales que se requieran, según las necesidades de la entidad, estos serán cobrados acorde a los precios del mercado de la región, previa concertación con la supervisión del contrato.	No se requirieron servicios adicionales	NA

1.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
14-07-2026	FE-604	\$ 23.691.000,52	\$23.691.000,52	\$ 1.250,48	100%

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL



SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado N/A	Planilla nro. N/A
-------------------------------------	------------------------------	--------------------------

NOTA Se adjunta certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal. Se publica en el archivo documentos de pago en la plataforma Colombia compra eficiente.

4. MULTAS Y SANCIONES

No aplica

5. JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION

No aplica

6. CERTIFICACION

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se realizaron las entregas en conformidad de los elementos objeto de la orden de compra, verificándose que estos cumplen con las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de julio de 2026.

NINA JOHANA PEREZ ANDRADE

Elaboró: NINA JOHANA PEREZ ANDRADE